



DECRETO N° **0623**

NEUQUÉN, 14 JUN 2002

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dirección General de Gestión Tributaria, y los Decretos N°s. 0307/02 y 0526/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la primera de las normas legales precitadas se procedió al recupero de las primeras 82 cuadras del Plan de Pavimentación denominado 400 Cuadras, fijándose la fecha de vencimiento para el pago de la 1ra. cuota de las distintas financiaciones y el pago de contado; fecha cuyo vencimiento se prorrogó hasta el día 24-05-02 (Decreto N° 0526/02);

Que se han recibido nuevos pedidos de contribuyentes para que se les permita abonar de contado con el 20% de descuento;

Que algunos vecinos argumentan que las restricciones financieras vigentes les han impedido hacerse de los valores correspondientes como para afrontar el pago en término y otros aducen que las demoras en percibir los sueldos no les dieron el tiempo suficiente como para ahorrar y afrontar el pago bajo la modalidad de contado;

Que la percepción del aguinaldo puede alentar a los vecinos a optar por esta modalidad, con lo cual se benefician ambas partes;

Que es conveniente para el Municipio lograr la mayor cantidad de adhesiones mediante dicha opción, por lo cual es viable prorrogar el vencimiento únicamente para el pago contado, hasta el 31 de julio del corriente año;

Que lo peticionado beneficia al Municipio, por cuanto se hace de los recursos necesarios para continuar con el Plan de Pavimentación, resultando procedente acceder a lo solicitado;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 2;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 44°) del Código Tributario Municipal vigente, Ordenanza N° 1447 y sus  
III...2°

DIRECTOR MUNICIPAL DE DESPACHO  
Sec. General de Administración  
Municipalidad de Neuquén

2º...///  
modificadorias:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) PRORROGAR** hasta el 31 de julio de 2002, la fecha de ----- vencimiento para la opción de pago contado del Plan de Pavimentación 400 Cuadras, para la deuda que surge del Decreto N° 0307/02.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Gestión Tributaria a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-  
///éaa.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO

*[Handwritten Signature]*  
MARIA LUISA REINOLIN  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Glal. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén